

Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán

En San Miguel de
Tucumán, a 15 días de
Abril de dos mil diez; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 6/2010

VISTO

Lo resuelto en el punto 4 del Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión de fecha 07 de Abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

En la referida sesión, los Sres. Consejeros aprobaron -por unanimidad- el jurado que entenderá en los concursos para cubrir las vacantes de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, de los centros judiciales de Capital y Concepción.

El Jurado aprobado es el siguiente:

Por el estamento de los académicos:

Titular: Raúl Aníbal Etcheverry

Suplente: Miguel Alberto Piedecasas

Por el estamento de los Magistrados:

Titular: Carlos Miguel Ibáñez

Suplente: Ana Lucía Manca

Por el estamento de los abogados:

Titular: Daniel Edgardo Moeremans

Suplente: Miguel Araoz

Que los miembros del jurado detallados fueron notificados de la designación como jurados y prestaron su conformidad y aceptación con tal función, de conformidad al art. 19 del Reglamento Interno.

Por tanto, a los fines del art. 36 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, queda conformado el jurado para el concurso referido.

Por todo ello, y en virtud de las facultades provenientes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

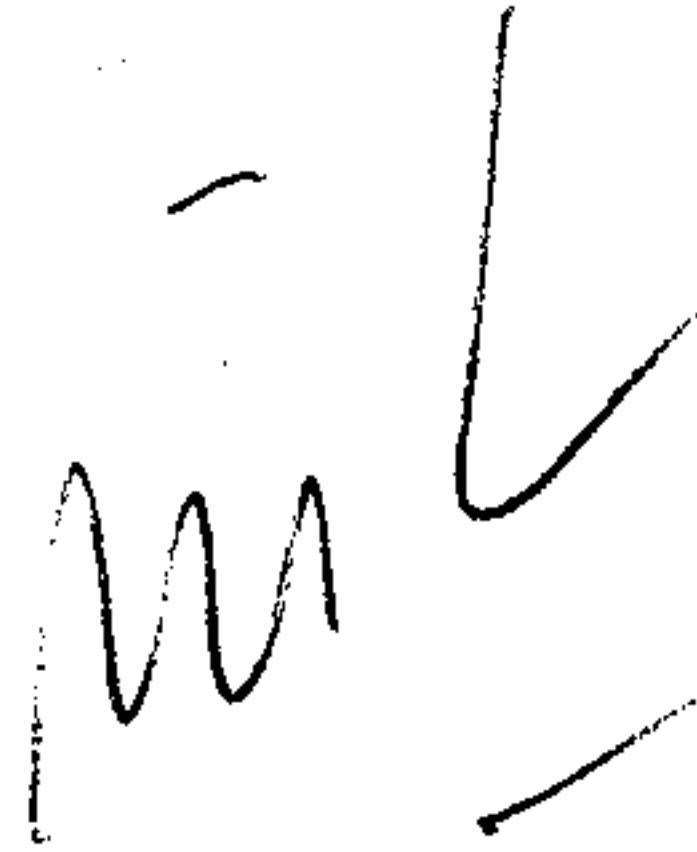
RESUELVE

Artículo 1: **CONFORMAR** el jurado para los concursos para cubrir las vacantes de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, de los centros judiciales de Capital y Concepción de la siguiente manera: Por el estamento de los académicos: Titular: Raúl Aníbal Etcheverry, Suplente: Miguel Alberto Piedecasas. Por el estamento de los Magistrados: Titular: Carlos Miguel Ibáñez, Suplente: Ana Lucía Manca. Por el estamento de los abogados: Titular: Daniel Edgardo Moeremans, Suplente: Miguel Araoz

Consejo Asesor de la Magistratura
Jucumán

Artículo 2: **DISPONER** la publicidad de la presente resolución en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura, para conocimiento de los interesados.

Artículo 3: De forma.



Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA